



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-07824151-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE SALTA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N°894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-07824151-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, según lo aprobado por Resoluciones del Vicerrector Académico N° 529/17, N° 1908/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 486 del 16 de julio de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-38216654-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 486 del 16 de julio de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración

TÍTULO: MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

Requisitos de Ingreso:

Admisión: Postulantes que acrediten títulos correspondientes a grados universitarios, de cuatro o más años de duración, con los títulos de Licenciados, Ingeniero, Abogado, Contador, o equivalentes, provenientes de universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o de universidades del exterior, reconocidas por sus países de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Entorno Económico Internacional	Mensual	45	Presencial	
02	Management Internacional	Mensual	45	Presencial	
03	Marketing Internacional	Mensual	45	Presencial	
04	Derecho Internacional Público y Privado	Mensual	45	Presencial	
05	Financiación Internacional de la Empresa	Mensual	45	Presencial	
06	Derecho Aduanero y Tributario del Comercio Internacional	Mensual	45	Presencial	
07	Logística y Transporte Internacional	Mensual	45	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Taller de Tesis	Mensual	45	Presencial	
09	Análisis y Simulación de Negocios	Mensual	45	Presencial	
10	Formulación y Evaluación de Proyectos	Mensual	45	Presencial	
11	Organismos Internacionales e Integración Económica	Mensual	45	Presencial	
12	Negociación Internacional	Mensual	45	Presencial	
13	Gestión de Calidad	Mensual	45	Presencial	

14	Tesis	---	100	---	
	Actividades Extracurriculares	---	50	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------------	----------------------	------

TÍTULO: MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 735 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-07824151- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. CAT. DE SALTA - MAG. EN
COMERCIO INTERNACIONAL - PLAN DE E
STUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.